

**Resumen de Análisis de la Ley General de los  
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:  
Innovación, Mejora y Retos**

Ciudad de México, 2015

Save the Children

Saúl Sánchez

Alfonso Poiré

Fernando Salas

Adriana López



*Jóvenes participantes en el programa de Escuelas Construyendo Paz  
Acapulco, Guerrero, 2015*

**“Deberían existir más foros como este,  
donde los jóvenes seamos escuchados y podamos organizarnos.”**

- Ana Lucía, opinando sobre la participación<sup>1</sup>

## **Introducción**

El presente documento es un resumen del análisis de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (LGDNNA). Se identificaron (1) innovaciones de la Ley que son progresistas o de avanzada, (2) disposiciones que contribuyen en temas estratégicos pero que requieren mejorarse en lineamientos, protocolos, otros cuerpos normativos o en la misma práctica, así como (3) retos que requieren mayor aclaración para la implementación.

Entre los retos se encuentra la necesidad de profundizar temas como:

- Participación activa y paritaria de las organizaciones de la sociedad civil
- Involucramiento de instituciones públicas
- Coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno dentro del Sistema de Protección Integral
- LGDNNA fundamento de exigibilidad para la implementación efectiva del Interés Superior de las y los Niños
- Cooperación entre los sectores públicos, privados y comunitarios

Para Save the Children, es importante identificar los momentos y oportunidades para fortalecer la LGDNNA tomando en cuenta las múltiples prioridades pendientes como impulsar:

- Participación de niños, niñas y adolescentes
- Diálogo con las organizaciones de sociedad civil
- Deguimiento al reglamento de la Ley
- Presupuestación de la implementación de la Ley a través del Sistema de Protección Integral
- Armonización de leyes secundarias
- Escalar la fuerza de la Ley con agendas internacionales como la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Es importante no confundir este esfuerzo con la caridad y asistencialismo que ha caracterizado las actitudes de los mexicanos ante la niñez. Es un paso firme que requiere inversión de conocimiento, tiempo y recursos financieros, así como de estrategias para incluir los grupos más excluidos en este país. De esta forma se logrará que las niñas, niños t adolescentes sean titulares de sus derechos.

---

<sup>1</sup> A finales de 2014, Save the Children organizó un foro con más de treinta adolescentes de diferentes parte de México y Latinoamérica. Los resultados están disponibles [aquí](#).



**Antecedentes de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**

**1989** Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (CDN)

**1990** Ratificación de la CDN en México

**2000** Ley para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 29 de mayo

**2008-2009** Proyectos de decreto que expiden la Ley General de la Juventud 24 de noviembre

**2013** Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 30 de abril

**2013** Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 19 de marzo.

**2014** Presidente Enrique Peña Nieto envía al Senado el proyecto de Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como **Iniciativa Preferente I** de septiembre

**2014** Análisis y discusión en las Cámaras de Diputados y de Senadores con organizaciones de sociedad civil (OSC) como Save the Children y la asesoría de UNICEF; los espacios con OSC fueron escasos, cerrados y apresurados 1 de octubre

**2014** Después de algunas modificaciones, la **Ley General para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** es publicada en el DOF 4 diciembre

**La Iniciativa Preferente preveía, entre otras cosas:**

- Creación de sistemas de información para niños, niñas y adolescentes institucionalizados
- Creación de un Sistema de Protección Integral y procuradurías de protección
- Familias de acogida y acogimiento pre-adoptivo
- Explícitos derechos: Lactancia materna (derecho a la salud), acciones afirmativas (derecho a la no discriminación), restricciones a medios de comunicación (derecho a la intimidad)
- Garantía de acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad
- Derechos de niñez y adolescencia migrante no acompañada

**La Iniciativa Preferente tenía las siguientes debilidades:**

- El Estado no es señalado como máximo garante de derechos de las niñas y niños
- Catálogo de derechos relativo
- No visibiliza a diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad, sólo migrantes no acompañados y discapacitados
- No considera medidas alternativas a la detención migratoria
- Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia con presencia estratégica en el Sistema de Protección Integral, pero no se contempla reestructuración
- Tareas de los tres niveles de gobiernos en diferente temas no son clarificados
- Mecanismos de participación no especificados
- Las OSC con presencia honorífica en el Sistema de Protección Integral

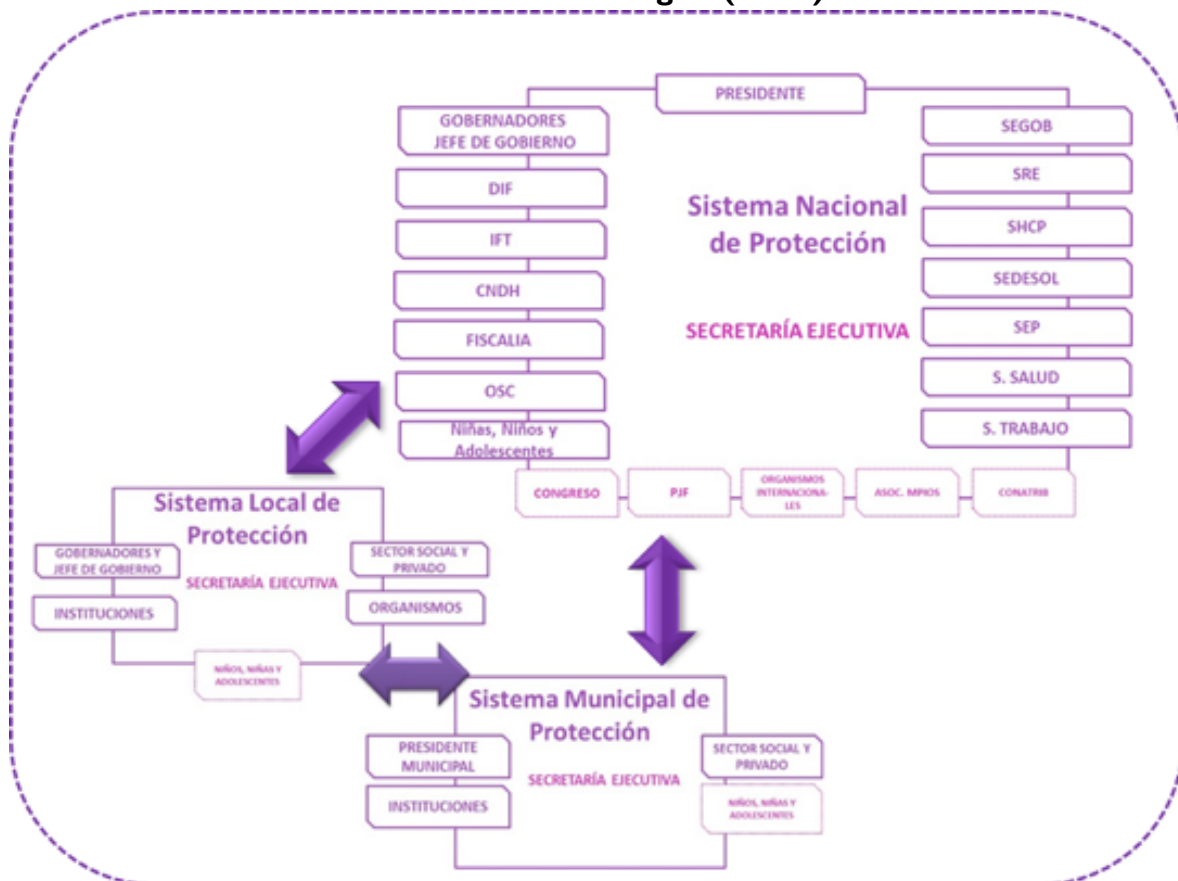


## Resumen del Análisis de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

### I. Innovaciones de la LGDNNA que son progresistas o de avanzada:

- Titularidad de derechos
- Titularidad de responsabilidad del Estado
- Enfoque Integral, transversal y perspectiva de derechos humanos
- Transparencia de acciones de autoridades
- Acciones afirmativas
- Acogimiento residencial y familia de acogida
- Visibilización de algunos grupos en situación de discriminación múltiple (afro-mexicanos)
- Defensa contra embarazo infantil/adolescente
- Protección para niños en contextos de movilidad humana
- Sistema de Protección Integral, programas de protección, procuradurías de protección

### Esquema del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI)



- 2. Disposiciones que contribuyen en temas estratégicos pero que requieren mejorarse:**
- Necesidad de claridad en la titularidad de responsabilidades como el tema migratorio
  - Omisión de procesos o mecanismos de participación infantil
  - Poca claridad con respecto a alcances y límites de sanciones; por ejemplo violencia ejercida por adultos responsables
  - Restitución de derechos y recuperación física y psicológica de NNA, carecen de criterios de implementación
  - Abstención de castigo corporal, en lugar de prohibición de castigo físico y humillante
- 3. Retos que requieren mayor aclaración para la implementación:**
- Omisión de participación de agentes comunitarios
  - En las atribuciones de autoridades federales, sólo se menciona la participación del sector privado en ejecución de programas federales
  - En el ámbito local, corresponde fortalecer o crear instituciones públicas y privadas que tengan trato con niños y niñas, pero nada dice de instituciones sociales o comunitarias
  - CONAPRED, IMSS e ISSSTE no están consideradas en el Sistema Nacional de Protección Integral
  - Niños, niñas y adolescentes no tienen voto dentro del SNPI
  - OSC con participación desigual y simbólica en el SNPI
  - Presupuesto para garantizar derechos, sin especificaciones técnicas
  - Catálogo de derechos, relativo sin desarrollo en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

**Oportunidades para fortalecer la implementación de la LGDNNA**

- Participación de niños, niñas y adolescentes
- Diálogo con las organizaciones de sociedad civil
- Seguimiento al reglamento de la Ley
- Presupuestación de la implementación de la Ley a través del Sistema de Protección Integral
- Armonización de leyes secundarias
- Escalar la fuerza de la Ley con agendas internacionales como la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030